

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 259/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FELIX ANTONIO PORTILLO frente a ESPRIMAR 2015 SL y D./Dña. RACULA ANDREA AVRAM sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“La parte actora con carácter previo desiste de su acción frente a D./Dña. RACULA ANDREA AVRAM.

La empresa ofrece por los conceptos de la demanda la cantidad de 2.600 euros brutos (2.304,49 euros netos), que se abonará en el plazo de 24 horas mediante transferencia bancaria en el número de cuenta de la entidad Santander ES96 0049 5470 52 2495074956. El trabajador acepta.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **RACULA ANDREA AVRAM** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.750/17)

